

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA 77312005835

ORD. N° 77312006063 ANT. Oficio N°27 de 27/12/2011, Contribuyente RUT N° X.XXX.XXX-X. MAT. Da respuesta a consulta sobre Reforma Previsional.

VALPARAÍSO, 12/03/2012

DE : DIRECTOR REGIONAL

X. XXXXXXX, XXXX XXX XXX

En atención a su solicitud del antecedente, mediante la cual solicita información respecto a la Ley 20.255, sobre Reforma Previsional, para aquellos contribuyentes que se encuentran pensionados y a su vez, trabajando con Boletas de Honorarios, informo a Ud. que según lo estipula la Ley en comento, no estarán obligados a cotizar los trabajadores a honorarios que al 1 de enero del 2012 tengan 55 años de edad o más para el caso de los hombres y 50 años de edad o más para el caso de las mujeres.

Por su parte, cualquier otra consulta, favor dirigirse a www.previsionsocial.gob.cl.

Saluda a Ud.,

ERIKA ROSA MORALES LARTIGA DIRECTOR REGIONAL

OVJ/cbg/vyg **Distribución** interesado expediente